

Año 2022/2023/2024

Información general del órgano de contratación de SAGULPA

La Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (SAGULPA) forma parte del sector público del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, tiene la consideración de poder adjudicador en virtud de lo previsto en el artículo 3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas de Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SAGULPA realiza las contrataciones propias de su objeto social a través de un único **órgano de contratación**, el Consejo de Administración, que puede acordar delegaciones, según se desprende del **artículo 28** de los Estatutos Sociales de SAGULPA: **“El Consejo de Administración será el órgano de contratación de la Sociedad** a los efectos de la normativa estatal básica en materia de contratación pública, correspondiéndole la representación de la misma en materia de contratación y pudiendo delegar las competencias en esta materia en los términos previstos en dicha normativa”.

El Consejo de Administración en virtud de lo previsto en el referido artículo, con fecha 5 de julio de 2018, acordó **“Delegar en el Gerente de SAGULPA la facultad del Consejo de Administración como órgano de contratación de la Sociedad, hasta determinados importes:**

- 1. DELEGAR LAS COMPETENCIAS DE ORGANO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE ATRIBUIDAS EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SAGULPA, incluida la Presidencia de la Mesa de Contratación, en el GERENTE DE LA SOCIEDAD, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE PODERES a D. José Ricart Esteban, siendo, por tanto, Órgano de Contratación de la Sociedad para todos los procedimientos de contratación que realice SAGULPA y que estén sujetos a la Ley de Contratos del Sector Público, hasta el importe máximo de 1.500.000 €.**
- 2. DELEGAR LAS COMPETENCIAS DE ORGANO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE ATRIBUIDAS EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SAGULPA, incluida la Presidencia de la Mesa de Contratación, en el GERENTE DE LA SOCIEDAD, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE PODERES a D. José Ricart Esteban, en las fase de Preparación de las licitaciones (iniciación y tramitación de los procedimientos de contratación que incluyen aprobación de los Pliegos) para las contrataciones que precise la Sociedad, que estén sujetos a la Ley de Contratos del Sector Público y que superen los 1.500.000 €, siendo el Órgano de Contratación el Gerente en la fase de preparación de las licitaciones y el Consejo de Administración en la fase de Adjudicación, efectos y extinción de los contratos.”**

Contactos del Órgano de Contratación:

Dirección postal: Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt, 33, Bajo, 35004

Números de teléfono: 928.24.81.06 // 928.24.91.79

Correo electrónico: sagulpa@sagulpa.com.

Fecha de actualización: 13 de agosto de 2024

Periodicidad: Anual

Tipo de Información: Contratos